

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE MEMORIA Y VERDAD

16 de julio de 2026

Contenido

OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
PLAN DE ACCIÓN	4
EJE ESTRATÉGICO 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA DE LOS PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD	4
R.1.1. Fortalecer la infraestructura y las capacidades técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria histórica y verdad en el nivel nacional y territorial	5
Línea de acción 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad	5
R.1.2. Mejorar la efectividad de la articulación interinstitucional para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad	8
Línea de acción 2. Coordinación y articulación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad	8
EJE ESTRATÉGICO 2. PARTICIPACIÓN, ACCESO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD	10
R.2.1. Aumentar el acceso diferencial y territorial a la oferta asociada a la memoria histórica y verdad	10
Línea de acción 3. Acceso territorial y diferencial a los procesos de memoria histórica y verdad	11
Línea de acción 4. Corresponsabilidad de la sociedad civil en los procesos de memoria histórica y verdad	12
R.2.2. Contribuir a la apropiación social de los productos de memoria histórica y verdad para la no repetición	13
Línea de acción 5. Pedagogía, divulgación y acciones de transformación cultural para la incorporación de la memoria histórica y la verdad	13
EJE ESTRATÉGICO 3. MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD EN CONTEXTO DE CONFLICTOS ARMADOS PERSISTENTES	14
R.3.1. Fortalecer las garantías y contextos de protección para los procesos de construcción de memoria histórica y verdad	15
Línea de acción 6. Garantías para la construcción de memorias plurales y democráticas	15
R.3.2. Implementar estrategias para construir acciones de verdad y memoria histórica que contribuyan a la no repetición del conflicto armado	16

Línea de acción 7. Memoria histórica y verdad para la prevención y no repetición ..	17
COMPONENTES TRANSVERSALES DEL PLAN DE ACCIÓN	18
CT1. Enfoque territorial	18
CT2. Enfoque diferencial interseccional	18
CT3. Participación ciudadana	19
CT4. Enfoque de derechos humanos	19
CT5. Acción sin daño	20
CT6. Transformación cultural	20
CT7. Sostenibilidad	20
INDICADORES	21
INSTITUCIONES RESPONSABLES	31
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
FINANCIAMIENTO	38

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el ejercicio efectivo del derecho a la verdad de las víctimas, el derecho de la sociedad a saber y la reconstrucción plural de las memorias del conflicto armado, como contribución a la reparación integral, la reconstrucción del tejido social y las garantías de no repetición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Incrementar la organización y articulación de las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad

OE2. Ampliar la participación territorial activa, efectiva y corresponsable de la ciudadanía y la apropiación social de los procesos de memoria histórica y verdad

OE3. Fortalecer los procesos de construcción de memoria histórica y verdad frente al contexto persistente de conflicto armado y violencia sociopolítica en el territorio

PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de la presente política contiene un total de 3 ejes estratégicos, 6 resultados esperados, 7 líneas de acción y 61 acciones estratégicas que fueron construidas a partir de las propuestas de alternativas de solución construidas con las víctimas y organizaciones de víctimas que realizaron sus aportes entre 2023 y 2026, así como a partir de las propuestas de las entidades competentes. La temporalidad inicial del PAS de la política pública es de 12 años desde el año de inicio de su implementación. A continuación, se presentan los ejes estratégicos, resultados esperados, líneas de acción, actividades estratégicas e indicadores de medición.

EJE ESTRATÉGICO 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA DE LOS PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD

Este eje estratégico responde a los problemas identificados en el diagnóstico respecto de la débil organización y articulación de las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad. En este sentido, plantea las líneas de acción que contribuirán a resolver las limitaciones técnicas, normativas y presupuestales de las entidades competentes en el nivel nacional y territorial, así como las debilidades de articulación interinstitucional para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad.

Está orientado a incrementar y fortalecer las capacidades institucionales del Estado en su conjunto y a mejorar la gobernanza interinstitucional de los procesos de memoria histórica y

verdad, contribuyendo a la superación de problemas como la fragmentación de las acciones estatales en la materia, la dispersión de la oferta institucional, la débil coordinación entre distintos niveles de gobierno y las limitaciones frente a las capacidades técnicas y presupuestales de las instituciones competentes; factores identificados por las víctimas y organizaciones de víctimas.

Así, busca facilitar las condiciones organizacionales, técnicas y de coordinación necesarias para que las acciones de memoria histórica y verdad sean sostenibles, efectivas y articuladas a nivel nacional y territorial, y que las entidades competentes operen bajo un modelo coordinado, eficiente y orientado a resultados, precisando mecanismos efectivos de coordinación nación-territorio y la apropiación de roles y competencias. De esta manera, las líneas de acción de este eje estratégico contribuirán a generar los impactos esperados: i) Acciones en materia de memoria histórica y verdad planificadas, sostenibles y efectivas; ii) Acciones articuladas y complementarias que producen resultados integrales en materia de memoria histórica y verdad.

R.1.1. Fortalecer la infraestructura y las capacidades técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria histórica y verdad en el nivel nacional y territorial

El primer resultado esperado de la política pública es el fortalecimiento de la infraestructura y las capacidades técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria histórica y verdad en el nivel nacional y territorial. Se comprende la infraestructura como el conjunto de elementos, bienes y servicios necesarios para la adecuada gestión e implementación de las acciones de memoria histórica y verdad, lo cual involucra el fortalecimiento eficiente de la arquitectura institucional. Asimismo, su logro requiere medidas de política para mejorar de manera sostenible las capacidades técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria histórica y verdad. Este resultado se alcanzará con las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad

Se diseñará e implementará el **Plan de fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria histórica y verdad (Producto 1)** como una herramienta que permitirá fortalecer progresivamente las capacidades institucionales, a través de distintas acciones estratégicas. En primer lugar, se construirá el mapa interinstitucional de memoria histórica y verdad, con enfoque territorial y para víctimas en el exterior, que permitirá establecer los roles y competencias de las distintas instituciones, e identificar los aspectos a fortalecer. A partir de este se deberá construir e implementar progresivamente las medidas para ampliar el acompañamiento institucional y el apoyo técnico a acciones de memoria histórica y verdad en territorio, con un enfoque de corresponsabilidad de la sociedad civil.

En segundo lugar, se formulará e implementará una estrategia de incidencia para el fortalecimiento presupuestal progresivo de las instituciones competentes en materia de memoria histórica y verdad. Esta estrategia deberá diseñar acciones de incidencia a nivel legislativo, particularmente frente a los presupuestos anuales de las instituciones nacionales competentes; a nivel de planeación y gestión de recursos de cooperación internacional; y a nivel territorial, donde se deberán adoptar medidas de incidencia en la formulación de los planes territoriales de desarrollo y los planes de acción territorial para que se incorpore, oportunamente, las acciones de memoria histórica y verdad en los presupuestos locales.

En tercer lugar, se diseñará e implementará una estrategia de formación y actualización periódica para servidores/as públicos y contratistas con funciones de atención de víctimas, del nivel nacional y territorial, sobre procesos de memoria histórica y verdad, con una perspectiva de garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la reparación integral y a la no repetición.

En cuarto lugar, se implementará, se socializará y se hará seguimiento en el marco de este plan a la Política Especializada de Archivos de DDHH y memoria histórica, adoptada por el CNMH en 2026, como el conjunto de lineamientos nacionales y territoriales para la conformación, protección y apropiación social de los Archivos de DDHH, memoria histórica y conflicto armado; que a su vez permitirá desarrollar procedimientos y directrices más específicos en relación con el acceso, la infraestructura, entre otros aspectos relevantes. Esta orientará a los actores sociales e institucionales corresponsables, sobre las acciones y medidas territoriales y nacionales para fortalecer el uso, la gestión y la preservación de los archivos en la materia.

En quinto lugar, se construirán, socializarán, implementarán y actualizarán los lineamientos nacionales para la creación física y social, gestión y sostenibilidad de lugares y espacios de la memoria histórica, incorporando efectivamente el enfoque territorial. Estos lineamientos deberán determinar las acciones mínimas necesarias para la creación física y social de lugares y espacios de la memoria, así como recomendaciones a las entidades territoriales y a otros actores claves para la gestión y sostenibilidad de los mismos. Se deberá hacer seguimiento a la implementación efectiva de los mismos, en articulación con la política interna de lugares del CNMH.

Finalmente, en este plan de fortalecimiento se establecerá medidas para ajustar e implementar acuerdos de interoperabilidad de sistemas de información y registros priorizados en materia de memoria y verdad, incluyendo la información producida por las organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a mejorar la disposición, uso y apropiación nacional y territorial de la información relacionada, así como la oportunidad de incidencia en la toma de decisiones de las instituciones del Estado y otras autoridades, y la producción de información confiable, facilitando su articulación con los avances y desarrollos promovidos en otras instancias; en este sentido, se impulsará la convergencia y complementariedad de esfuerzos institucionales en materia de intercambio de información.

El fortalecimiento de la interoperabilidad de la información contribuirá a superar la fragmentación institucional, consolidar registros actualizados, evitar duplicidades, reducir vacíos de información y fortalecer la acción coordinada e integral de las instituciones del Estado. Asimismo, facilitará el acceso de las víctimas y organizaciones de víctimas a la

información, reduciendo barreras administrativas y propiciando la transparencia. Sistemas de información interoperando contribuyen a garantizar procesos de memoria histórica y verdad más completos e integrales, así como a hacer seguimiento sobre su impacto en la garantía de los derechos de las víctimas a la reparación integral y la no repetición.

Adicionalmente, en el marco de esta línea de acción se diseñará e implementará un **Sistema Integral de monitoreo y evaluación de los procesos estratégicos de memoria histórica y verdad (Producto 2)**, propiciando el fortalecimiento de los sistemas de medición ya existentes en el marco del SNARIV y la política pública de Víctimas, y evitando la duplicación de sistemas de información, monitoreo o seguimiento. Más allá de constituir un instrumento técnico, será el mecanismo de la política pública que permitirá medir cómo y en qué medida la memoria histórica contribuye efectivamente a la garantía de los derechos a la verdad, la reparación integral y la no repetición. Este sistema, a su vez, contribuirá en la elaboración de evidencias de impacto y resultados de las acciones estatales, que también permitirán gestionar la consecución de recursos para su sostenibilidad y realizar los ajustes de política necesarios para el logro de sus objetivos en el largo plazo. También, fortalecerá la rendición de cuentas y la transparencia brindando claridad sobre los avances y resultados de las acciones de política pública.

Esto implicará el desarrollo de acciones estratégicas. En primer lugar, se realizará un mapeo, construcción y actualización de la línea de base de los procesos estratégicos de memoria histórica y verdad, que permitirá establecer el punto de referencia con el cual se comparará los resultados alcanzados a través del seguimiento y la evaluación. En segundo lugar, se diseñará conceptual y metodológicamente el modelo de monitoreo y evaluación de los procesos estratégicos, lo que requerirá establecer las fuentes de información, formular los indicadores de medición, determinar la periodicidad de reportes, entre otros. El modelo deberá establecer las responsabilidades y cortes temporales del seguimiento, así como el tipo y periodicidad de evaluación basada en impactos y resultados en el mediano y largo plazo.

En tercer lugar, se diseñará o adaptará la plataforma tecnológica interoperable para el reporte y recolección de información interinstitucional nacional y territorial respecto de los procesos de memoria histórica y verdad. Será indispensable no duplicar esfuerzos o recursos, identificando qué plataformas existentes pueden adaptarse para cumplir con el objetivo de la línea de acción. En cuarto lugar, se protocolizará y socializará el modelo de monitoreo y evaluación con las instituciones nacionales y entidades territoriales competentes, identificando con claridad la gobernanza de los datos y reportes. En quinto lugar, el sistema de monitoreo y evaluación entrará en funcionamiento permitiendo recabar la información y evidencias necesarias en clave de resultados e impactos de las acciones estratégicas de memoria histórica y verdad.

Finalmente, en el marco de este producto se adoptará medidas para impulsar y fortalecer las veedurías territoriales y acciones de transparencia para el seguimiento de los procesos estratégicos de memoria y verdad por parte de la ciudadanía, a través de canales de comunicación territorial y culturalmente pertinentes.

R.1.2. Mejorar la efectividad de la articulación interinstitucional para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad

El segundo resultado esperado de la política pública es mejorar la efectividad de la articulación interinstitucional para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad. A través de este se debe fortalecer el proceso de coordinación, cooperación y acuerdo entre instituciones nacionales y entidades territoriales para alinear propósitos, acciones y recursos requeridos para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad. El propósito es sumar esfuerzos para lograr metas comunes, optimizar recursos, evitar la duplicidad de funciones y mejorar el impacto de las intervenciones. En este sentido, su logro requiere medidas de política para mejorar de manera sostenible la coordinación y articulación interinstitucional que requieren los procesos de memoria histórica y verdad. Este resultado se alcanzará con las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 2. Coordinación y articulación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad

Se diseñará e implementará la **Estrategia de coordinación nación – territorio para la gestión de los procesos de memoria histórica y verdad (Producto 3)**, que permitirá fortalecer los procesos de coordinación y articulación interinstitucional entre los distintos niveles de gobierno, en armonía con el diseño y desarrollo de la Estrategia Integral de Intervención Territorial (EIIT) prevista en los artículos 50 y 62 de la Ley 2421 de 2024, procurando la complementariedad de instrumentos y evitando la duplicidad de esfuerzos en los territorios. En este sentido, en primer lugar, se deberá fortalecer y actualizar el diagnóstico de capacidades territoriales en materia de memoria histórica y verdad; lo que implica la actualización del mapeo de actores y de capacidades técnicas y presupuestales, con enfoque territorial.

En segundo lugar, se diseñará y socializará los lineamientos de coordinación nación-territorio en la gestión de procesos de memoria histórica y verdad, que establezca con claridad las competencias de las instituciones nacionales y entidades territoriales, así como los puntos y mecanismos de articulación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en la planeación, gestión, implementación y seguimiento de las acciones de memoria histórica y verdad. Estos deberán incluir una guía metodológica de coordinación para instituciones nacionales y entidades territoriales, y buscarán la inclusión progresiva de sectores institucionales no tradicionales en los procesos de memoria y verdad.

En tercer lugar, se diseñará, implementará y fortalecerá los Planes Territoriales de Memoria como instrumentos de planeación participativa para la coordinación nación - territorio de los procesos de memoria histórica y verdad y mecanismos territoriales de participación, concertación, seguimiento y veeduría social de la política pública de memoria y verdad, garantizando la participación efectiva de víctimas, organizaciones de víctimas, comunidades, entidades territoriales, academia, cooperación internacional y demás actores sociales e institucionales.

Así, los Planes territoriales de Memoria se constituyen como el principal mecanismo operativo para la implementación de esta política pública en todos sus componentes, fortaleciéndose como una metodología de participación incidente liderada por el CNMH orientada a la escucha, concertación y priorización territorial de acciones de memoria y verdad. En este sentido, esta acción estratégica permitirá mejorar el proceso de planeación de acciones en materia de memoria y verdad, asegurando, a su vez, la participación y la corresponsabilidad de la sociedad civil, y la articulación interinstitucional necesaria para llevarlas a cabo de manera eficiente en los distintos territorios.

En cuarto lugar, se diseñará e implementará los protocolos de relacionamiento y asistencia técnica a entidades territoriales, convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas. Estos permitirán avanzar en la estandarización de procedimientos para la incidencia, el relacionamiento y la articulación a través de asistencias técnicas, convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas con entidades territoriales y distintos actores sociales e institucionales en el territorio.

En quinto lugar, se construirá e implementará lineamientos para la formulación, gestión presupuestal e inclusión en planes de desarrollo territoriales, de proyectos y acciones de memoria, dirigidos a entidades territoriales, con el propósito de fortalecer sus capacidades de planeación, ejecución y sostenibilidad en materia de memoria y verdad. Con ello, además, se contribuirá a mejorar la continuidad de los procesos en los territorios.

Finalmente, se construirá, implementará y actualizará planes de trabajo conjunto con instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y el Sistema Nacional de Búsqueda, para que los procesos de memoria histórica y verdad contribuyan en la garantía integral de los derechos de las víctimas y se articulen con otras medidas de reparación integral, lo que deberá incluir el impulso de acciones de reconocimiento de responsabilidades, la memoria para la búsqueda de las personas desaparecidas, y la articulación de procesos de verdad judicial y extrajudicial.

En esta línea también se diseñará e implementará el **Plan de optimización y mejora de instancias existentes de coordinación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad (Producto 4)**, particularmente el subcomité de medidas de satisfacción del SNARIV y los comités de justicia transicional que operan en los distintos territorios, teniendo en cuenta los avances que se desarrollen en materia de coordinación interinstitucional y de optimización de instancias en el marco de los espacios técnicos y de articulación ya existentes, establecidos por la Ley 2421 de 2024. Así, en primer lugar, se deberá realizar una evaluación funcional y territorial de las instancias existentes para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad, que permita identificar los cuellos de botella en materia de funcionamiento.

En segundo lugar, se deberá formular, implementar y realizar seguimiento al plan de optimización, mejora y adecuación técnica y administrativa de las instancias existentes de coordinación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad, lo que implica determinar objetivos, planes de ajuste y simplificación, construcción de agendas

estratégicas, fortalecimiento de capacidades, construcción de mecanismos de seguimiento de resultados en materia de memoria histórica y verdad, entre otras acciones clave.

EJE ESTRATÉGICO 2. PARTICIPACIÓN, ACCESO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD

Este eje estratégico responde a los problemas identificados en el diagnóstico respecto de la limitada corresponsabilidad y participación de la sociedad civil en procesos de verdad y memoria histórica. En este sentido, plantea las líneas de acción que contribuirán a resolver las barreras de acceso de las víctimas y comunidades, así como el delimitado involucramiento y apropiación activos y efectivos de la sociedad en los procesos de memoria histórica y verdad.

Está orientado a ampliar la participación activa y corresponsable, el acceso equitativo que incorpore los enfoques diferenciales y territorial, y la apropiación social de los procesos, productos y resultados de la memoria histórica y la verdad. De esta manera, este eje estratégico busca superar problemas estructurales de la participación y la apropiación como la exclusión de sectores sociales en la construcción de memorias diversas y plurales, las barreras de acceso territoriales e institucionales y la débil incorporación y uso social de los productos en materia de memoria histórica y verdad.

Así, busca garantizar que los procesos de memoria histórica y verdad sean incluyentes y diversos; que estén al alcance de un mayor número de personas, particularmente de las víctimas y de la sociedad civil en su conjunto; y que, en este sentido, se conviertan en mecanismos para la transformación social, la construcción de paz y la no repetición. De esta manera, las acciones de memoria histórica y verdad deben ser construidas, vividas y utilizadas por la sociedad, siendo la responsabilidad del Estado la generación de condiciones y garantías para que estos procesos puedan darse, sin imponer restricciones a la pluralidad de memorias y verdades, y propiciando una participación amplia, efectiva y corresponsable.

En este sentido, las líneas de acción de este eje estratégico contribuirán a generar los impactos esperados: i) Mayor impacto de las medidas de memoria histórica y verdad en la reparación integral a las víctimas y en la transformación estructural de sus condiciones de vida; ii) Mayor impacto de las acciones de memoria histórica y verdad en la reconstrucción del tejido social, la no repetición y la construcción de paz.

R.2.1. Aumentar el acceso diferencial y territorial a la oferta asociada a la memoria histórica y verdad

El tercer resultado esperado de la política pública es el aumento del acceso diferencial y territorial a la oferta asociada a la memoria histórica y verdad. El acceso diferencial comprende las condiciones necesarias para ampliar y facilitar la participación de la sociedad civil en los procesos de memoria histórica y verdad, reconociendo las particularidades de personas o grupos sociales históricamente marginados, como las mujeres, las personas LGBTQ+, los grupos étnicos, las personas mayores, los niños, niñas y adolescentes, las personas en

situación de discapacidad, las víctimas en el exterior, entre otros, e implementando ajustes razonables y acciones afirmativas que contribuyan a la incorporación efectiva de los enfoques diferenciales y territorial. Este resultado se alcanzará con las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 3. Acceso territorial y diferencial a los procesos de memoria histórica y verdad

Se diseñará, actualizará y divulgará el **Mapa de oferta institucional con enfoque territorial que establezca periódicamente los bienes y servicios en materia de memoria histórica y verdad (Producto 5)**, en articulación con los instrumentos, mecanismos y ejercicios de identificación de oferta ya desarrollados por las entidades competentes en el marco de los procesos de planeación, coordinación y seguimiento territorial del SNARIV. Este deberá contener la oferta actualizada, que deberá ser ampliada progresivamente para los distintos territorios, asimismo, será divulgado oportunamente a la ciudadanía para facilitar el acceso y la participación. En primer lugar, se actualizará periódicamente la oferta institucional nacional, territorial y en el exterior en materia de memoria histórica y verdad, incorporando criterios de clasificación de la oferta institucional como tipo de servicio o bien a prestar, población objetivo, territorio, enfoques diferenciales, entre otros.

En segundo lugar, se construirá y adoptará un protocolo de actualización periódica de la oferta institucional con un criterio de progresividad, dirigido a todas las entidades con competencias directas e indirectas en materia de memoria y verdad. En tercer lugar, se establecerá una estrategia interinstitucional para la divulgación y apropiación de dicha oferta, orientada a las entidades del orden nacional y territorial, a las representaciones de Colombia en el exterior, a los puntos de atención a las víctimas y a la ciudadanía en general.

En esta línea de acción también se diseñará, implementará y se hará seguimiento al **Modelo territorializado de acceso a acciones de memoria histórica y verdad con enfoques diferenciales (Producto 6)**, que deberá brindar las garantías para incrementar el acceso y la participación de las víctimas y comunidades en los procesos relacionados con la reconstrucción de la memoria histórica y la verdad. En primer lugar, se realizará una caracterización de la cobertura territorial y las barreras de acceso con enfoques diferenciales, incluyendo el enfoque étnico y de género, a las acciones de memoria histórica y verdad, incluyendo las necesidades y barreras particulares que enfrentan las víctimas en el exterior. Dentro de las barreras de acceso a identificar se encuentran barreras económicas, geográficas, administrativas, socioculturales, tecnológicas, entre otros.

En segundo lugar, se diseñará y socializará los lineamientos de política para la incorporación de enfoques diferenciales, étnico y de género en las acciones de memoria y verdad, en perspectiva interseccional, incluyendo los procesos de planeación, implementación y seguimiento de estas últimas. En este sentido, se deberá promover la realización de adecuaciones y ajustes razonables para la incorporación y transversalización efectiva de los mismos en las acciones de memoria histórica y verdad, tales como traducciones en lenguas propias, garantías de participación, inclusión de medidas de cuidado, fortalecimiento de

capacidades, medidas de accesibilidad y entorno, acompañamiento psicosocial, acciones psicoespirituales, entre otros.

En tercer lugar, se diseñará e implementará una estrategia para el impulso de acciones de memoria histórica y verdad de víctimas, organizaciones de víctimas y plataformas en el exterior, que les reconozca como sujetos políticos con afectaciones, necesidades y estrategias de resiliencia particulares. En cuarto lugar, se diseñará e implementará una estrategia móvil y de coordinación interinstitucional para zonas rurales dispersas que facilite el acceso a medidas de memoria histórica y verdad con enfoque de ruralidad propiciando la participación efectiva del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

En quinto lugar, se construirá e implementará una estrategia de redes de apoyo que incremente la cobertura territorial de acciones de memoria histórica y verdad, fortaleciendo las capacidades de organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, se implementará y se hará seguimiento al modelo territorializado de acceso a acciones de memoria histórica y verdad con enfoques diferenciales, centrado en sus resultados e impactos.

Línea de acción 4. Corresponsabilidad de la sociedad civil en los procesos de memoria histórica y verdad

Se diseñará e implementará la **Ruta de participación amplia e incluyente de la sociedad civil en procesos de memoria histórica y verdad (Producto 7)**, con un enfoque centrado en el involucramiento de nuevos actores sociales y la ciudadanía en general. En primer lugar, se realizará un mapeo de actores y públicos territoriales que identifique posición e interés de los grupos y sectores sociales a involucrar en las acciones de memoria histórica y verdad.

En segundo lugar, se definirá los niveles y alcances para la participación ciudadana de los grupos y sectores sociales identificados y priorizados, así como los mecanismos para fomentar la participación incidente. En tercer lugar, se diseñará y socializará las rutas y estrategias territoriales para la participación ciudadana enfocada en los grupos de interés priorizados.

En esta línea de acción también se formulará e implementará una estrategia interinstitucional de diálogos ciudadanos de memoria histórica y verdad, que promuevan la corresponsabilidad social de actores no tradicionales en los procesos de construcción de paz territorial, y que se concretará a través de los Planes Territoriales de Memoria. En primer lugar, se realizará la planificación de la estrategia teniendo en cuenta los grupos y sectores sociales identificados a involucrar e impactar, con un enfoque territorial. En segundo lugar, se diseñará la Estrategia según niveles de incidencia: local, territorial, regional, nacional, entre otros. Finalmente, se implementará según la priorización establecida.

R.2.2. Contribuir a la apropiación social de los productos de memoria histórica y verdad para la no repetición

El cuarto resultado esperado de la política pública es el aumento de la apropiación social de los productos de memoria histórica y verdad para la no repetición. Esta última se comprende como el proceso colectivo y participativo mediante el cual las comunidades identifican, valoran, gestionan y hacen suyos los procesos y resultados de la memoria histórica y la verdad, convirtiéndolos en vehículos para la construcción identitaria y cultural, el fortalecimiento de la ciudadanía y la no repetición del conflicto armado y la violencia sociopolítica. Este resultado se alcanzará con las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 5. Pedagogía, divulgación y acciones de transformación cultural para la incorporación de la memoria histórica y la verdad

Se diseñará e implementará la **Estrategia de divulgación, pedagogía y transformación cultural de los procesos de memoria histórica y verdad, con un alcance nacional y territorial (Producto 8)**. Esta permitirá fortalecer los procesos de apropiación social de los productos de la memoria histórica y verdad, con un enfoque centrado en la construcción de paz sostenible y estructural y en la no repetición. En primer lugar, se definirá los productos y proyectos de divulgación con enfoque territorial, así como los públicos objetivo. Esta acción estratégica deberá realizarse periódicamente, y deberá incorporar y desarrollar el legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

En segundo lugar, se construirá e implementará un plan de divulgación y pedagogía con una perspectiva de transformación cultural y de sentido en relación con los productos y proyectos priorizados, atendiendo al enfoque territorial y a la incorporación de los enfoques diferenciales en perspectiva interseccional. En tercer lugar, se construirá e implementará un plan de medios nacionales y locales para la divulgación de los productos y proyectos de memoria histórica priorizados, que incorpore los enfoques diferenciales y territorial, y vincule distintos sectores sociales e institucionales, medios tradicionales y medios alternativos de comunicación, en articulación con las víctimas, organizaciones sociales, redes y plataformas.

En cuarto lugar, se actualizará y socializará los instrumentos y materiales pedagógicos sobre productos y proyectos de memoria histórica y verdad, en articulación con las víctimas y organizaciones sociales, reconociendo e impulsando las expresiones artísticas y literarias para la apropiación de memorias plurales y verdad histórica. Estos serán divulgados para su apropiación por parte de la sociedad civil y los sectores priorizados, incluyendo sectores tradicionales y no tradicionales en materia de defensa de derechos humanos y construcción de memoria histórica, particularmente el sector educativo y cultural.

En esta línea de acción también se diseñará el **Plan de incorporación y apropiación progresiva de productos de memoria histórica y verdad en los distintos niveles del sistema educativo, con enfoque territorial (Producto 9)**. En primer lugar, se realizará o actualizará un análisis de mallas curriculares en educación básica primaria, secundaria y

superior para identificar vacíos y avances en la incorporación de productos de memoria histórica y verdad. En segundo lugar, se diseñará e implementará una estrategia de incorporación progresiva de productos de memoria y verdad en mallas curriculares, así como de actualización y adaptación de contenidos de los distintos niveles educativos.

En tercer lugar, se diseñará e implementará una estrategia sostenible de impulso de investigaciones y grupos de investigación de instituciones de educación superior enfocados en memoria histórica y verdad, lo cual podrá implicar la generación y gestión de incentivos como reconocimientos, visibilidad, recursos, entre otros. En cuarto lugar, se construirá e implementará una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades de docentes de distintos niveles educativos, en contenidos y e instrumentos pedagógicos de memoria histórica y verdad.

Finalmente, se determinará las medidas y acciones de incidencia interinstitucional en la actualización de contenidos, el seguimiento a la implementación y la evaluación de la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014), con el propósito de que esta incorpore y evalúe contenidos actualizados en materia de memoria histórica y verdad, y transversalice los enfoques territorial y diferencial con una perspectiva de construcción de paz y no repetición.

EJE ESTRATÉGICO 3. MEMORIA HISTÓRICA Y VERDAD EN CONTEXTO DE CONFLICTOS ARMADOS PERSISTENTES

Este eje estratégico responde a los problemas identificados en el diagnóstico respecto de la persistencia del conflicto armado y la violencia sociopolítica como marco contextual de los procesos de memoria histórica y verdad. En este sentido, plantea las líneas de acción que contribuirán a mitigar el impacto de la continuidad de distintos conflictos armados y la violencia sociopolítica respecto de los procesos de construcción de memoria histórica y verdad, como los riesgos de seguridad para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en estos procesos; las débiles garantías para la construcción de memorias plurales en un escenario de persistencia de la violencia; y la ausencia de estrategias para construir acciones de memoria histórica y verdad sobre las nuevas dinámicas de los conflictos armados.

Está orientado a fortalecer los procesos de memoria histórica y verdad en contexto de conflictos armados vigentes, contribuyendo a garantizar condiciones de seguridad, pertinencia territorial y capacidad de análisis de nuevas dinámicas de violencia y conflicto. En este sentido, este eje estratégico busca abordar uno de los desafíos más complejos de la política pública, que consiste en construir memoria histórica e impulsar procesos de esclarecimiento de la verdad mientras los conflictos armados y la violencia sociopolítica continúan en distintos territorios. En esta medida, permite apropiar que la memoria histórica y la verdad son herramientas activas para la prevención, la protección, la transformación social y cultural y las garantías de no repetición.

Así, se busca garantizar que los procesos de memoria histórica y verdad se lleven a cabo en condiciones seguras para todos los actores sociales involucrados; sean pertinentes frente a las dinámicas actuales de los conflictos armados en los distintos territorios; contribuyan a la

prevención de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario; e incidan directamente en escenarios de transformación de la conflictividad social y en consecuencia, en la construcción de paz directa y estructural.

De esta manera, las líneas de acción de este eje estratégico contribuirán a generar los impactos esperados: i) Disminución de los riesgos de violaciones a los DDHH y DIH en el territorio a través de acciones de memoria y verdad con un enfoque preventivo; ii) Incremento de memorias articuladas con dinámicas sociales, políticas y económicas actuales en clave de prevención y no repetición.

R.3.1. Fortalecer las garantías y contextos de protección para los procesos de construcción de memoria histórica y verdad

El quinto resultado esperado de la política pública es el fortalecimiento de las garantías y contextos de protección para los procesos de construcción de memoria histórica y verdad. Dentro de estas garantías se incluyen las estrategias de seguridad para quienes participan en los procesos, así como las medidas para fortalecer la construcción y democratización de memorias diversas y plurales en los distintos territorios. Este resultado se alcanzará con la siguiente línea de acción.

Línea de acción 6. Garantías para la construcción de memorias plurales y democráticas

Se diseñará e implementará la **Estrategia de articulación y orientación para el acceso a medidas de prevención y protección para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en procesos de reconstrucción de memoria histórica y verdad (Producto 10)**, en articulación con otras políticas públicas como la política pública de derechos humanos, la política pública de garantías y protección de líderes sociales, entre otras. En primer lugar, se realizará un mapeo de riesgos específicos para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en procesos de reconstrucción de memoria histórica y verdad, con enfoque territorial, que permitirá identificar y caracterizar a profundidad los riesgos específicos generados por participar o liderar procesos de memoria histórica y verdad.

En segundo lugar, se llevará a cabo la revisión y ajuste de rutas de protección existentes para personas y organizaciones que participan en procesos de reconstrucción de memoria histórica y verdad, en el marco de políticas públicas existentes. Estas serán socializadas con los actores sociales e institucionales correspondientes. En tercer lugar, se diseñará e implementará medidas de prevención y autoprotección de vulneraciones de DDHH y riesgos de seguridad en procesos de construcción de memoria histórica y verdad, con enfoque territorial. Este componente deberá estar integrado en los planes territoriales de memoria como eje transversal.

En cuarto lugar, se diseñará e implementará un protocolo institucional de protección a funcionarios/as y contratistas que adelantan procesos de memoria histórica y verdad,

particularmente en el CNMH. En quinto lugar, se socializará las rutas de activación inmediata de medidas de protección ante la materialización de riesgos en procesos de construcción de memoria histórica y verdad, incorporando el enfoque territorial.

En esta línea de acción también se diseñará e implementará el **Plan de garantías para la construcción y democratización de memorias diversas y plurales y verdad histórica, y la prevención del negacionismo y la estigmatización (Producto 11)**, como una herramienta que permitirá tomar medidas sistemáticas frente al contexto de negacionismo, ocultamiento y silenciamiento, en un escenario de persistencia del conflicto armado, particularmente, de la presencia de actores armados en los territorios. En primer lugar, se realizará el mapeo de riesgos de exclusión de narrativas y contextos de negacionismo, ocultamiento, silenciamiento y estigmatización de los actores vinculados en la construcción de memorias diversas y plurales en los territorios, que permitirá definir con mayor precisión los territorios donde esto ocurre y su magnitud.

En segundo lugar, se diseñará participativamente los mecanismos de garantía institucional con enfoque territorial para la construcción y democratización de memorias diversas y plurales y verdad histórica, y la prevención del negacionismo y la estigmatización. Estos deberán formularse para asegurar que en los territorios existan condiciones institucionales, sociales y de seguridad que permitan la construcción, circulación y reconocimiento de memorias diversas y plurales, sin exclusión, censura ni riesgos para sus participantes. En tercer lugar, se impulsará y acompañará la creación e implementación de una Red internacional de protección de acciones e iniciativas de memoria liderada por las víctimas, organizaciones y plataformas en el exterior.

Finalmente, se diseñará e implementará una ruta de acciones de incidencia en escenarios de diálogo y negociación frente a conflictos armados vigentes para incorporar la memoria histórica y verdad en las agendas priorizadas, como una estrategia articulada y corresponsable entre la institucionalidad y la sociedad civil. Esta debe incluir la participación de las víctimas en agendas de negociación, el contexto de violencias actuales, sus causas y sus impactos, y una agenda para incorporar la memoria histórica y la verdad como prioridades en los procesos de paz.

R.3.2. Implementar estrategias para construir acciones de verdad y memoria histórica que contribuyan a la no repetición del conflicto armado

El último resultado esperado de la política pública es el desarrollo de estrategias para construir acciones de verdad y memoria histórica que contribuyan a la no repetición del conflicto armado. Dentro de estas, se deberán incluir planes específicos para incorporar las nuevas dinámicas de los conflictos armados en las acciones de memoria histórica y verdad, así como medidas para potencializar el impacto de la memoria y la verdad en la atención de las causas estructurales de la violencia y del conflicto, con un enfoque centrado en la prevención y no repetición. Este resultado se alcanzará con última línea de acción, que se presenta a continuación.

Línea de acción 7. Memoria histórica y verdad para la prevención y no repetición

Se diseñará e implementará la **Estrategia de investigación sobre las dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales, así como acciones de resistencia y resiliencia, con enfoque de prevención y no repetición (Producto 12)**. Este permitirá avanzar en una mayor comprensión de las dinámicas actuales del conflicto armado, sus causas, patrones e impactos, e incrementar la conexión de las memorias con el presente, como aportes concretos a la prevención de violaciones de DDHH, la cultura de paz y la garantía de no repetición.

En primer lugar, se diseñará una priorización territorial para identificación de nuevas dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales, así como acciones de resistencia y resiliencia. En segundo lugar, se diseñará e implementará agendas territoriales de investigación en la línea de nuevas dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales. Estas deberán atender no solo al enfoque territorial, sino a la corresponsabilidad y diversificación e inclusión de actores sociales e institucionales responsables y corresponsables, particularmente el sector educativo y las comunidades.

En tercer lugar, se diseñará e implementará una estrategia de apoyo técnico y metodológico a los procesos autónomos de memoria y verdad sobre nuevas dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales. Finalmente, se implementará y se hará seguimiento a la Estrategia de investigación en el marco del Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

En esta línea de acción también se diseñará e implementará la **Estrategia de articulación institucional para incorporar los resultados de los procesos de memoria histórica en los instrumentos de planeación y gestión pública, en clave de garantías de no repetición (Producto 13)**. Esta buscará fortalecer activamente la interrelación entre la memoria, la prevención y la no repetición. En primer lugar, se realizará un mapeo intersectorial de causas estructurales del conflicto y priorización de territorios críticos, incorporando los hallazgos de procesos de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, particularmente los esfuerzos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

En segundo lugar, se elaborará recomendaciones para la creación de un modelo de articulación y arquitectura institucional e intersectorial nacional y territorial para la terminación del conflicto y la no repetición, estableciendo y organizando los roles, competencias y alcances de las entidades competentes, en desarrollo de las recomendaciones y hallazgos de la CEV. Finalmente, se establecerá recomendaciones de implementación a los planes sectoriales de intervención social (salud, educación, seguridad, superación de pobreza, entre otros), en clave de prevención y no repetición, para fortalecer el tránsito de hallazgos de memoria a decisiones de política.

En esta línea también se podrá incluir, a futuro, estrategias específicas para la integración de productos y resultados de memoria histórica en planes de prevención de violaciones de DDHH

y DIH, así como medidas que surjan en el marco de futuros procesos y políticas de paz, enfocados en la memoria como herramienta para la prevención y no repetición, en coyunturas actuales o futuras de persistencia del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

COMPONENTES TRANSVERSALES DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción de la Política pública de memoria y verdad contiene algunos componentes transversales, que no deben comprenderse como componentes separados del mismo, sino como principios operativos que atraviesan todos los ejes estratégicos y las líneas de acción. Sobre estos deberá adelantarse una medición para garantizar su incorporación efectiva. Los componentes transversales son los siguientes.

CT1. Enfoque territorial

La política pública adopta un enfoque territorial como componente transversal, como una perspectiva de planificación que prioriza las particularidades y necesidades específicas de los distintos territorios para la implementación de sus ejes estratégicos y líneas de acción, en oposición a lineamientos generales de política. De manera particular, este enfoque reconoce que los impactos del conflicto armado y la violencia sociopolítica, así como la pluralidad de las memorias y la verdad, son diferenciados y obedecen a las singularidades de los distintos territorios, que se concretará fundamentalmente a través de los planes territoriales de memoria como herramientas operativas de la política pública, contruidos con y desde los territorios con todos los actores y sectores relacionados.

En esta medida, las acciones de política deben estar orientadas y contruidas sobre la base del reconocimiento de las particularidades y necesidades territoriales, incluido el territorio de las víctimas en el exterior. Asimismo, implica la construcción e implementación de estrategias diferenciadas para contextos rurales, urbanos, fronterizos, entre otros; y el fortalecimiento de las capacidades locales para liderar, implementar y hacer seguimiento de los procesos de memoria histórica y verdad.

CT2. Enfoque diferencial interseccional

El enfoque diferencial interseccional como componente transversal de la política pública implica el reconocimiento de que las afectaciones del conflicto armado y la construcción de la memoria histórica y verdad varían según el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la edad, las situaciones de discapacidad, entre otras características e identidades que contribuyen a la garantía de memorias plurales y diversas.

Se comprende en esta política pública que estos enfoques diferenciales no son segmentarios, sino que constituyen lentes particulares que contribuyen activamente en la pluralidad y diversidad de los procesos de memoria histórica y verdad. De hecho, se adopta una perspectiva interseccional de los enfoques diferenciales, que reconoce la articulación e

intersección de las identidades y particularidades que con frecuencia se cruzan produciendo desigualdades e impactos agravados.

La aplicación transversal de este componente en la política pública implica la construcción de rutas diferenciadas de participación, la adopción de medidas afirmativas y ajustes razonables, el reconocimiento de la multiplicidad de voces y miradas en la construcción de memoria histórica y verdad, la inclusión de las comunidades y autoridades étnicas, la inclusión de esta perspectiva en los lineamientos y estrategias de política, entre otros.

CT3. Participación ciudadana

La participación ciudadana es el derecho y la intervención activa de las personas, pueblos y comunidades en la toma de decisiones, formulación, gestión y evaluación de políticas públicas. Busca un involucramiento activo y corresponsable de la sociedad civil en la gestión pública, fortaleciendo la construcción democrática, plural e incidente. En esta política pública, la participación ciudadana como componente transversal se sustenta en la comprensión de que las víctimas y las comunidades son sujetos activos y corresponsables en la construcción de memoria histórica y verdad, por lo que la responsabilidad no recae exclusivamente en las instituciones del Estado sino en esfuerzos desde múltiples sectores que contribuye en su sostenibilidad y legitimidad.

La transversalización de este componente en los ejes estratégicos y líneas de acción de la política pública implica la apertura de espacios de deliberación, construcción colectiva e incidencia en las decisiones y acciones de política; las garantías efectivas de participación; las condiciones necesarias para la construcción de acciones autónomas de memoria histórica y verdad; las rendiciones de cuentas y el seguimiento y veeduría ciudadana a los avances de la implementación de la política pública, entre otros, que contribuirán directamente en la pluralidad y democratización de las memorias.

En este sentido, los Planes Territoriales de Memoria como herramientas operativas para la implementación de la política pública se constituyen como los mecanismos territoriales privilegiados para la participación efectiva de la ciudadanía en la planeación, seguimiento y veeduría de acciones en materia de memoria y verdad.

CT4. Enfoque de derechos humanos

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) es un marco conceptual y metodológico que sitúa la protección y promoción de las garantías fundamentales en el centro de las políticas públicas. Su objetivo es fortalecer la titularidad y el ejercicio de los derechos, incrementar la capacidad del Estado para cumplirlos y abordar desigualdades estructurales, garantizando igualdad, no discriminación y participación. En esta medida, como componente transversal de esta política pública, el Enfoque de derechos humanos busca propiciar la consolidación de la memoria histórica y la verdad como derechos de las víctimas, asociados a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Esto implica que las medidas de la política estén alineadas con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, que reconozcan la centralidad de las víctimas y que se comprendan en el marco de obligaciones del Estado social de Derecho y en esta vía, de la garantía efectiva de derechos.

CT5. Acción sin daño

El enfoque de Acción sin daño es una perspectiva metodológica que busca que las intervenciones humanitarias, de desarrollo o de construcción de paz eviten generar impactos negativos no intencionados en contextos de conflictos armados. Este reconoce que toda intervención puede agravar tensiones o diferencias, por lo que analiza el contexto para maximizar los efectos positivos y minimizar los riesgos. En esta política pública, el enfoque de Acción sin daño reconoce que la construcción de memoria histórica y verdad en contexto de persistencia del conflicto armado puede conllevar riesgos que deben mitigarse en el marco de la misma.

En este sentido, el enfoque de Acción sin daño como componente transversal de la política pública implica que sus acciones y medidas involucren un análisis de los riesgos y posibles divisores y conectores que afecten directa o indirectamente a las comunidades, así como la adopción de medidas de mitigación y acción en contexto. De esta manera, la transversalización de este enfoque busca evitar que la política pública contribuya a reproducir daños o cree o profundice escenarios de violencia.

CT6. Transformación cultural

Este componente transversal reconoce que las acciones de política pública pueden incidir paulatinamente y en el largo plazo en la transformación social y cultural de las creencias y comportamientos en una sociedad. En este sentido, la memoria histórica y la verdad se deben apropiar e incorporar socialmente generando cambios en las prácticas sociales y culturales enfocados en la construcción de paz, la dignificación de las víctimas y la transformación de patrones sociales y culturales requeridos para la no repetición.

La transversalización de este componente en la política pública implica la incorporación de acciones pedagógicas en todos sus ejes estratégicos; un enfoque basado en la no repetición de las violencias y las causas de las mismas; y la inclusión de las agendas de memoria histórica y verdad en la educación formal, convirtiendo a la memoria histórica y la verdad en vehículos para el cambio social requerido para la construcción de paz directa y estructural.

CT7. Sostenibilidad

La sostenibilidad como componente transversal de la política pública implica comprender que la memoria histórica y la verdad son procesos de largo plazo, de construcción colectiva, de apropiación social que requiere consistencia de las medidas y acciones, y no intervenciones

puntuales, descontextualizadas y no correlacionadas. Por esta razón, si bien los procesos de memoria histórica y verdad en Colombia han emergido en el marco de procesos de justicia transicional, estos deben ser sostenibles en el tiempo para asegurar el impacto deseado en la construcción de paz y en la no repetición.

La transversalización de este componente en la política pública se traduce en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y particularmente en la materialización de la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, en los distintos niveles de gobierno. Asimismo, en la adopción de medidas correlacionadas para procurar intervenciones integrales, centradas en la garantía de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general. Finalmente, la sostenibilidad depende de medidas que procuren una acción estatal e intersectorial, que evite la dependencia de los ciclos de gobiernos.

INDICADORES

A continuación, se presenta la estructura preliminar de indicadores requeridos para la medición de los avances de la implementación de la política pública, que deberán ser ajustados en la segunda fase de culminación del plan de implementación de la política pública, tras la construcción de las fichas de productos. De acuerdo con la formulación realizada, se presentan los indicadores de impacto (4), indicadores de resultado (6) e indicadores de gestión/producto (13).



Tipo de indicador	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Línea de base (2026)	Meta	Fuente preliminar	Periodicidad
Indicador de impacto 1	Índice de institucionalización de la política de memoria y verdad	Indicador compuesto que mide el grado en que la política pública se encuentra formalmente incorporada, financiada de manera sostenible y operativamente instalada en las instituciones del Estado, a nivel nacional y territorial, independientemente de cambios de gobierno o coyunturas políticas.	Índice compuesto: I. normativo x 35% + I. presupuestal x 35% + I. institucional x 30%	Índice en escala de 0 a 100	Valor estimado de 35 – 45, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 60 en un periodo de 8 años	Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política Presupuesto General de la Nación Informes del DNP	Bienal
Indicador de impacto 2	Porcentaje de víctimas que reportan que las acciones de memoria contribuyeron a su reparación integral	Indicador simple que mide la proporción de víctimas del conflicto armado que perciben que las acciones de memoria histórica y verdad a las que han tenido acceso han contribuido a su proceso de reparación integral (medidas materiales, simbólicas, psicosociales y garantías de no repetición). El indicador capta un impacto de tipo subjetivo, ya que su efectividad depende de las transformaciones percibidas por los sujetos directos.	# víctimas que reportan contribución positiva / Total de víctimas encuestadas que han participado en acciones de memoria y verdad x 100	Porcentaje	Valor estimado de 30%, por definir en encuesta a víctimas línea de base	≥ 70% en un periodo de 8 años	Encuesta nacional a víctimas que han participado en acciones de memoria y verdad Registros de participación en acciones de memoria y verdad	Bienal
Indicador de impacto 3	Índice de reconstrucción del tejido social	Indicador compuesto que mide el nivel de reconstrucción del tejido social en territorios priorizados, entendido como el fortalecimiento de: la cohesión social, la participación comunitaria y la capacidad de acción colectiva, como resultado de las acciones de memoria histórica y verdad.	Índice compuesto: I. cohesión social x 33,3% + I. participación comunitaria x 33,3% + I. acción colectiva x 33,3%	Índice en escala de 0 a 100	Valor estimado de 35 – 45, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 60 en un periodo de 8 años	Encuestas de percepción comunitaria Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Bienal

Indicador de impacto 4	Porcentaje de territorios con acciones de memoria incorporadas en estrategias de prevención de violaciones a DDHH y DIH	Indicador simple que mide la proporción de territorios priorizados en los que las acciones de memoria histórica y verdad han sido formalmente incorporadas en instrumentos, planes o estrategias orientadas a la prevención de violaciones de derechos humanos (DDHH) y del derecho internacional humanitario (DIH).	# Territorios con acciones de memoria incorporadas en estrategias de prevención / Total de territorios priorizados x 100	Porcentaje	Valor estimado de 10%, por definir en diagnóstico de capacidades territoriales	≥ 60% en un periodo de 8 años	Planes territoriales (desarrollo, DDHH, paz, seguridad) Planes territoriales de Memoria Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de resultado 1	Porcentaje de entidades nacionales y territoriales con capacidades técnicas fortalecidas para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide la proporción de entidades (nacionales y territoriales) que han alcanzado un nivel adecuado de capacidades técnicas, presupuestales, operativas y de gestión para diseñar, implementar y evaluar procesos de memoria histórica y verdad, de acuerdo con estándares definidos por la política.	# entidades con capacidades fortalecidas / Total de entidades corresponsables de la implementación de la política pública x 100	Porcentaje	Valor estimado de 20%, por definir en diagnóstico de capacidades territoriales y Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 60% en un periodo de 4 años	Diagnóstico de capacidades territoriales Informes institucionales Planes territoriales de Memoria Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de resultado 2	Índice de articulación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad	Indicador compuesto que mide el nivel de coordinación, cooperación y complementariedad entre las entidades del Estado (nacionales y territoriales) y otros actores relevantes en la implementación de la política de memoria y verdad. Evalúa la capacidad del sistema institucional para actuar de manera integrada,	Índice compuesto: I. coordinación interinstitucional en instancias x 33,3% + I. cooperación técnica y operativa x 33,3% + I. interoperabilidad de sistemas de información x 33,3%	Índice en escala de 0 a 100	Valor estimado de 30, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 60% en un periodo de 4 años	Informes de espacios e instancias de articulación (SNARIV) Planes territoriales de Memoria Sistema de Monitoreo y	Anual

		evitando duplicidades, vacíos y fragmentación.					Evaluación de la política	
Indicador de resultado 3	Número de personas atendidas con enfoque diferencial en acciones de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el número de personas que han sido efectivamente atendidas a través de acciones de memoria histórica y verdad que incorporan enfoques diferenciales, reconociendo sus características específicas (género, edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, entre otras).	# total de personas atendidas en acciones de memoria histórica y verdad con enfoque diferencial	Número absoluto (personas)	Valor estimado de 10.000, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 80.000 en un periodo de 4 años	Registros de entidades implementadoras Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de resultado 4	Porcentaje de personas que reconocen productos de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide la proporción de personas en territorios priorizados que reconocen, identifican o recuerdan al menos un producto de memoria histórica o de verdad (informes, museos, archivos, contenidos pedagógicos, exposiciones, entre otros). El indicador evalúa el nivel de difusión y posicionamiento social de los productos de memoria, como condición previa a su apropiación	# de personas que reconocen al menos un producto de memoria histórica y verdad / Total de personas encuestadas x 100	Porcentaje	Valor estimado de 20%, por definir en Encuesta línea de base	≥ 50% en un periodo de 4 años	Encuestas de percepción ciudadana Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Bienal
Indicador de resultado 5	Número de acciones articuladas para la atención de causas del conflicto armado, que incorporan acciones de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el número de acciones interinstitucionales articuladas (programas, proyectos, estrategias o intervenciones) dirigidas a atender causas del conflicto armado que incorporan de manera explícita y verificable componentes de memoria histórica y verdad. El indicador refleja la	# Total de acciones articuladas que cumplen criterios de inclusión de memoria histórica y verdad	Número absoluto (Acciones)	Valor estimado de 10, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 50 en un periodo de 4 años	Planes sectoriales y territoriales Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual

		capacidad del Estado para integrar la memoria en políticas sectoriales, trascendiendo su uso simbólico hacia una función transformadora.						
Indicador de resultado 6	Porcentaje de territorios con procesos de memoria histórica y verdad actualizados	Indicador simple que mide la proporción de territorios priorizados en los que los procesos de memoria histórica y verdad han sido actualizados, es decir, han incorporado nuevas dinámicas del conflicto, transformaciones sociales recientes y cambios en los contextos territoriales.	# Territorios con procesos de memoria actualizados / Total de territorios priorizados x 100	Porcentaje	Valor estimado de 10%, por definir en el Sistema de monitoreo y evaluación	≥ 50% en un periodo de 4 años	Registros de investigación y producción de memoria Planes territoriales de Memoria Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 1	Porcentaje de ejecución del plan de fortalecimiento de capacidades institucionales en memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el grado de avance en la ejecución del plan de fortalecimiento de capacidades institucionales, a partir del cumplimiento de las actividades, hitos o productos programados en dicho plan. El indicador permite evaluar el progreso operativo en la instalación de capacidades técnicas, metodológicas, administrativas y de gestión en las entidades responsables.	# Actividades - Hitos ejecutados / Total de actividades – hitos programados x 100	Porcentaje	Valor inicial de 0%	≥ 70% de ejecución anual	Informes de avance del plan de fortalecimiento Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 2	Número de sistemas interoperables implementados para la gestión de información en memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el número de sistemas de información que han sido efectivamente implementados con capacidades de interoperabilidad, permitiendo el intercambio,	# Total de Sistemas interoperables implementados	Número absoluto (Sistemas)	Valor inicial aproximado de 2	≥ 10 en un periodo de 4 años	Registros de plataformas tecnológicas Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual

		integración y uso conjunto de datos entre entidades involucradas en la política de memoria y verdad.						
Indicador de gestión 3	Número de reportes periódicos generados del sistema de monitoreo y evaluación de la política de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el número de reportes periódicos producidos y divulgados en el marco del sistema de monitoreo y evaluación de la política, los cuales consolidan información sobre avances, resultados, indicadores y desempeño institucional.	# Reportes periódicos generados y divulgados en el periodo	Número absoluto (Reportes)	Valor inicial de 0	2 reportes semestrales 1 reporte por año	Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Semestral
Indicador de gestión 4	Porcentaje de avance de implementación de la Estrategia de coordinación nación-territorio para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el grado de avance en el diseño e implementación de la Estrategia de coordinación nación-territorio, a partir del cumplimiento de sus fases, componentes, actividades y productos definidos. El indicador permite hacer seguimiento al proceso completo, desde la formulación hasta la puesta en marcha y operación de la estrategia.	# Acciones ejecutadas en el marco de la Estrategia / Total de acciones programadas en el marco de la Estrategia x 100	Porcentaje	Valor inicial de 0%	≥ 70% de ejecución anual	Informes de avance de la Estrategia Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 5	Número de instancias de coordinación interinstitucional intervenidas para la gestión de procesos de memoria histórica y verdad, en el marco del plan de optimización	Indicador simple que mide el número de instancias de coordinación interinstitucional (comités, mesas técnicas, espacios de articulación, entre otros) que han sido ajustadas o fortalecidas para mejorar su funcionamiento en la gestión de procesos de memoria histórica y verdad, en el marco del plan de optimización.	# Total de Instancias intervenidas	Número absoluto (Instancias)	Valor inicial de 0	≥ 100 en un periodo de 4 años	Plan de optimización, mejora y adecuación técnica y administrativa de instancias existentes de coordinación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria y verdad	Anual



							Actas de reuniones de instancias	
							Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	
Indicador de gestión 6	Porcentaje de mapas territoriales de oferta institucional en materia de memoria histórica y verdad actualizados y socializados	Indicador simple que mide la proporción de mapas territoriales de oferta institucional (herramientas que identifican programas, servicios, actores y recursos en materia de memoria histórica y verdad) que han sido actualizados y socializados en los territorios priorizados.	# de mapas territoriales de oferta actualizados y socializados / Total de mapas territoriales de oferta programados x 100	Porcentaje	Valor inicial de 0%	≥ 70% en un periodo de 4 años	Registro de mapas territoriales de oferta institucional Planes territoriales de Memoria Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 7	Porcentaje de avance e implementación del Modelo territorializado de acceso a acciones de memoria y verdad con enfoques diferenciales, étnico y de género	Indicador simple que mide el grado de avance en el diseño, implementación y operación del Modelo territorializado de acceso, el cual busca garantizar que las acciones de memoria histórica y verdad sean accesibles, pertinentes y adaptadas a las características de los territorios y poblaciones.	# Acciones ejecutadas en el marco del Modelo / Total de acciones programadas en el marco del Modelo x 100	Porcentaje	Valor inicial de 0%	≥ 70% de ejecución anual	Modelo territorializado de acceso a acciones de memoria y verdad con enfoques diferenciales, étnico y de género Informes de avance de la implementación del Modelo Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual



Indicador de gestión 8	Porcentaje de ejecución de la Ruta de participación amplia e incluyente de la sociedad civil en procesos de memoria histórica y verdad	Indicador simple que mide el grado de avance en la implementación de la Ruta de participación, a partir del cumplimiento de sus actividades, mecanismos y espacios de participación diseñados para garantizar la inclusión efectiva de la sociedad civil.	# Actividades - Hitos ejecutados / Total de actividades – hitos programados x 100	Porcentaje	Valor inicial de 0%	≥ 70% de ejecución anual	Ruta de participación amplia e incluyente de la sociedad civil en procesos de memoria histórica y verdad Registros de participación Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 9	Número de personas beneficiarias de la Estrategia de divulgación, pedagogía y transformación cultural de los procesos de memoria histórica y verdad (nivel nacional y territorial)	Indicador simple que mide el número de personas que han sido beneficiarias directas de las acciones de la Estrategia de divulgación, pedagogía y transformación cultural, entendidas como aquellas que participan, acceden o interactúan con actividades, contenidos o experiencias de memoria histórica y verdad. El indicador refleja el alcance de la estrategia en términos de cobertura poblacional y difusión social.	# Total de personas beneficiarias de la Estrategia	Número absoluto (personas)	Valor inicial aproximado de 3.000	≥ 30.000 en un periodo de 4 años	Estrategia de divulgación, pedagogía y transformación cultural de los procesos de memoria histórica y verdad Registros de participación Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 10	Número de instituciones educativas intervenidas en el marco del Plan de incorporación y apropiación progresiva de productos de memoria histórica y verdad en los distintos niveles del sistema educativo	Indicador simple que mide el número de instituciones educativas (oficiales y no oficiales) que han sido intervenidas mediante acciones del Plan orientadas a la incorporación y apropiación de productos de memoria histórica y verdad. Se entiende por intervención la implementación de acciones pedagógicas, curriculares o institucionales	# Total de instituciones educativas intervenidas	Número absoluto (instituciones educativas)	Valor inicial de 0	≥ 100 en un periodo de 4 años	Plan de incorporación y apropiación progresiva de productos de memoria histórica y verdad en los distintos niveles del sistema educativo	Anual

		que integran la memoria histórica en los procesos educativos.					Informes de avance del Plan	
							Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	
Indicador de gestión 11	Porcentaje de riesgos mitigados en procesos de memoria histórica y verdad, en el marco de la Ruta de prevención de riesgos de seguridad para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en procesos de reconstrucción de memoria y verdad	Indicador simple que mide la proporción de riesgos de seguridad identificados en procesos de memoria histórica y verdad que han sido efectivamente mitigados mediante la implementación de medidas de prevención y protección en el marco de la Ruta. El indicador permite evaluar la eficacia de la gestión del riesgo, más allá del número absoluto de casos atendidos.	# Riesgos mitigados / Total de riesgos identificados x 100	Porcentaje	Valor inicial de 20%, por confirmar en Diagnóstico de la Ruta de prevención	≥ 80% de ejecución anual	Ruta de prevención de riesgos de seguridad para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en procesos de reconstrucción de memoria y verdad Ficha de registro de riesgos y amenazas Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
Indicador de gestión 12	Porcentaje de territorios con mecanismos de garantía activos en el marco del Plan de garantías para la construcción y democratización de memorias diversas y plurales y verdad histórica	Indicador simple que mide a proporción de territorios priorizados en los que se encuentran activos mecanismos de garantía institucional orientados a asegurar condiciones para la construcción, circulación, protección y reconocimiento de memorias diversas y plurales.	# Territorios con mecanismos de garantía activos / Total de territorios priorizados x 100	Porcentaje	Valor inicial 0%	≥ 60% en un periodo de 4 años	Plan de garantías para la construcción y democratización de memorias diversas y plurales y verdad histórica Informes de implementación del Plan Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual

Indicador de gestión 13	Número de investigaciones y productos de conocimiento generados en el marco de la Estrategia de investigación de verdad y memoria histórica sobre las dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales	Indicador simple que mide el número de investigaciones y productos de conocimiento elaborados en el marco del Plan de investigación, orientados a analizar dinámicas actuales del conflicto armado, violencias emergentes y transformaciones territoriales.	# Total de investigaciones y productos de conocimiento elaborados	Número absoluto (Investigaciones y productos)	Valor inicial 0	≥ 40 en un periodo de 4 años	Plan de investigación de verdad y memoria histórica sobre las dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales Informes de avances de la implementación del Plan Sistema de Monitoreo y Evaluación de la política	Anual
-------------------------	--	---	---	---	-----------------	------------------------------	---	-------

En relación con los componentes transversales, el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación deberá establecer la siguiente medición:

- % de acciones ejecutadas con enfoque territorial
- % de acciones ejecutadas con enfoque diferencial
- % de acciones con impacto pedagógico/cultural
- Reporte cualitativo de sostenibilidad de la política pública
- Reporte cualitativo de incorporación del enfoque de acción sin daño
- Reporte cualitativo de incorporación del EBDH

INSTITUCIONES RESPONSABLES

De manera preliminar, se establece el siguiente esquema de responsabilidad y corresponsabilidad en la batería de productos que componen el plan de implementación de la política pública, dado que este se concertará con las entidades competentes en la segunda fase del proceso de formulación de la política pública durante el segundo semestre de 2026. Asimismo, las entidades responsables del orden nacional que finalmente se determine, deberán adelantar toda la coordinación necesaria con las entidades territoriales para asegurar la implementación y seguimiento de los productos en el nivel territorial.

PRODUCTOS	RESPONSABLE	MARCO LEGAL QUE SOPORTA FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN LOS PRODUCTOS DE POLÍTICA	CORRESPONSABLES	MARCO LEGAL QUE SOPORTA FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN LOS PRODUCTOS DE POLÍTICA
P.1. Plan de fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas, presupuestales y operativas para los procesos de memoria y verdad, diseñado e implementado	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.	Departamento de Prosperidad Social	Coordinar el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, al que se articulan la atención a víctimas y los programas de reconciliación territorial / Decreto 1084/2015.
			Departamento Nacional de Planeación	Articular la planeación y el seguimiento de la política de víctimas y de paz / Ley 1448/2011, art. 175; Decreto 1778/2020.
			Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Implementar medidas de satisfacción y acciones de memoria que contribuyan a la reparación simbólica y al deber de memoria del Estado / Ley 1448/2011, arts. 139 y 141; Decreto 4802/2011 Art. 21 Numeral 18.
			Archivo General de la Nación	Expedir e implementar con el CNMH, el protocolo de gestión documental de los archivos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH / Resolución 031/2017 AGN-CNMH; Decreto 1084/2015, art. 2.2.7.6.20.
P.2. Sistema integral de monitoreo y evaluación de los procesos estratégicos de	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con	Departamento Nacional de Planeación	Articular la planeación y el seguimiento de la política de víctimas y de paz / Ley 1448/2011, art. 175; Decreto 1778/2020.



memoria y verdad, diseñado e implementado		enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.	Departamento de Prosperidad Social	Coordinar el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, al que se articulan la atención a víctimas y los programas de reconciliación territorial / Decreto 1084/2015.
			Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Implementar medidas de satisfacción y acciones de memoria que contribuyan a la reparación simbólica y al deber de memoria del Estado / Ley 1448/2011, arts. 139 y 141; Decreto 4802/2011 Art. 21 Numeral 18.
			Ministerio del Interior	Participar en la articulación del RUSICST / Decreto 4800 de 2011 Art. 260.
			MinTic	Apoyar a las entidades del Estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales / Decreto 1064 de 2020 Art. 2.
P.3. Estrategia de coordinación nación - territorio para la gestión de procesos de memoria y verdad, diseñada e implementada	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.	Departamento Nacional de Planeación	Articular la planeación y el seguimiento de la política de víctimas y de paz / Ley 1448/2011, art. 175; Decreto 1778/2020.
			Departamento de Prosperidad Social	Diseñar en articulación con otras entidades la Estrategia Integral de Intervención Territorial para articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de atención, asistencia y reparación integral para víctimas / Ley 2421 de 2024, Art. 50
			Ministerio del Interior	Servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio / Decreto 2893 de 2011; Decreto 1140 de 2018.
			Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Coordinar la relación Nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas / Decreto 4802 de 2011, Art. 3.



			Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas	Dirigir, coordinar y contribuir a las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el conflicto / Acto Legislativo 01/2017, art. trans. 3; Decreto-Ley 589/2017, arts. 1-2 / Ley 2421 de 2024, Art. 63 y 64.
			Jurisdicción Especial para la paz	Imponer sanciones propias de contenido restaurativo a quienes aporten verdad plena, condicionadas a garantías de no repetición / Ley 1957/2019, arts. 125-126.
P.4. Plan de optimización y mejora de instancias existentes de coordinación interinstitucional para la gestión de procesos de memoria y verdad, diseñado e implementado	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Implementar medidas de satisfacción y acciones de memoria que contribuyan a la reparación simbólica y al deber de memoria del Estado y diseñar la estrategia para la promoción de la conformación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, en coordinación con las autoridades competentes / Ley 1448/2011, arts. 139 y 141; Decreto 4802/2011 Art. 14 Numeral 8, y Art. 21 Numeral 18.	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.
			Departamento de Prosperidad Social	Coordinar el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, al que se articulan la atención a víctimas y los programas de reconciliación territorial / Decreto 1084/2015.
			Ministerio del Interior	Ejercer la secretaría técnica del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio / Decreto 2893 de 2011; Decreto 1140 de 2018; Ley 434/1998 (modif. Decreto-Ley 885/2017), art. 3.
P.5. Mapa de oferta institucional en materia de memoria y verdad con enfoque territorial consolidado, actualizado, divulgado y	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Implementar medidas de satisfacción y acciones de memoria que contribuyan a la reparación simbólica y al deber de memoria del Estado / Ley 1448/2011, arts. 139 y 141; Decreto 4802/2011 Art. 21 Numeral 18.	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.
			Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Formular y ejecutar las políticas de cultura y patrimonio aplicable a iniciativas, lugares y expresiones de memoria del conflicto / Ley 397/1997, arts. 1 y 17; Ley 1185/2008.



apropiado por las entidades nacionales, territoriales e instituciones en el exterior.			Ministerio de Relaciones Exteriores	Articular la atención, asistencia y reparación integral para víctimas en el exterior / Ley 1448 de 2011 Art. 204
			Archivo General de la Nación	Expedir e implementar con el CNMH, el protocolo de gestión documental de los archivos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH / Resolución 031/2017 AGN-CNMH; Decreto 1084/2015, art. 2.2.7.6.20.
P.6. Modelo territorializado de acceso a acciones de memoria y verdad con enfoques diferenciales, étnico y de género, diseñado e implementado	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas	Implementar medidas de satisfacción y acciones de memoria que contribuyan a la reparación simbólica y al deber de memoria del Estado / Ley 1448/2011, arts. 139 y 141; Decreto 4802/2011 Art. 21 Numeral 18.
			Ministerio del Interior	Servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio / Decreto 2893 de 2011; Decreto 1140 de 2018.
			Ministerio de Relaciones Exteriores	Articular la atención, asistencia y reparación integral para víctimas en el exterior / Ley 1448 de 2011 Art. 204
			Departamento de Prosperidad Social	Coordinar el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, al que se articulan la atención a víctimas y los programas de reconciliación territorial / Decreto 1084/2015.
P.7. Ruta de participación amplia e incluyente de la sociedad civil en procesos de memoria y verdad, diseñada e implementada	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial / Ley 1448/2011, art. 148.1; Decreto 4803/2011, art. 4 y 5.	DAPRE - Consejería Presidencial de DDHH / Reconciliación	Coordinar la política nacional de DDHH y DIH y articular el Sistema Nacional de Derechos Humanos / Decreto 4100/2011; Decreto 1784/2019.
			DAPRE - Unidad de implementación del Acuerdo Final de Paz	Asesorar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final —incluidas las garantías de no repetición— y promover la cultura de paz / Decreto 2647/2022, art. 24.
P.8. Estrategia de divulgación, pedagogía y transformación	Centro Nacional de Memoria Histórica	Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos	Ministerio de Educación	Incorporar la memoria histórica del conflicto en los procesos pedagógicos y líneas académicas en instituciones de educación / Ley 1874/2017, art. 1 y 5; Ley 1732/2014 y Decreto 1038/2015 (Cátedra de la Paz).



cultural de los procesos de memoria histórica y verdad, a nivel nacional y territorial, diseñada e implementada		públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas / Decreto 4803/2011, art. 11.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Formular y ejecutar las políticas de cultura y patrimonio aplicable a iniciativas, lugares y expresiones de memoria del conflicto / Ley 397/1997, arts. 1 y 17; Ley 1185/2008.
			MinTic	Apoyar a las entidades del Estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales / Decreto 1064 de 2020 Art. 2.
P.9. Plan de incorporación y apropiación progresiva de productos de memoria histórica y verdad en los distintos niveles del sistema educativo, con enfoque territorial, diseñado e implementado	Ministerio de Educación	Incorporar la memoria histórica del conflicto en los procesos pedagógicos y líneas académicas en instituciones de educación / Ley 1874/2017, art. 1 y 5; Ley 1732/2014 y Decreto 1038/2015 (Cátedra de la Paz).	Centro Nacional de Memoria Histórica	Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas / Decreto 4803/2011, art. 11.
P.10. Estrategia de articulación y orientación para el acceso a medidas de prevención y protección para personas, organizaciones y funcionarios/as que participan en	Ministerio del Interior	Formular y coordinar la política pública de prevención y protección de DDHH y dirigir el programa de prevención de violaciones / Decreto 2893/2011; Decreto 1066/2015.	Unidad Nacional de Protección	Articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario (líderes, defensores, firmantes de paz) / Decreto 4065/2011; Decreto 1066/2015
			Consejería Presidencial de DDHH	Coordinar la política nacional de DDHH y DIH y articular el Sistema Nacional de Derechos Humanos / Decreto 4100/2011; Decreto 1784/2019.



procesos de reconstrucción de memoria histórica y verdad diseñada e implementada, en articulación con otras políticas públicas			Defensoría del Pueblo	Operar el componente de Alertas Tempranas del sistema de prevención y reacción rápida, advirtiendo de manera autónoma los riesgos a la población / Ley 1448/2011, art. 149.k; Decreto 2124/2017, arts. 4 y 6.
P.11. Plan de garantías para la construcción, democratización y protección de memorias diversas y plurales, y la prevención del negacionismo y la estigmatización, diseñado e implementado	Centro Nacional de Memoria Histórica	Diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición/ Decreto 4803/2011, art. 8.	Consejería Presidencial del DDHH / Reconciliación	Coordinar la política nacional de DDHH y DIH y articular el Sistema Nacional de Derechos Humanos / Decreto 4100/2011; Decreto 1784/2019.
			Unidad de implementación del Acuerdo Final de Paz	Asesorar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final —incluidas las garantías de no repetición— y promover la cultura de paz / Decreto 2647/2022, art. 24.
			Ministerio de Relaciones Exteriores	Articular la atención, asistencia y reparación integral para víctimas en el exterior / Ley 1448 de 2011 Art. 204
P.12. Estrategia de investigación sobre las dinámicas y contextos de conflictos armados y violencia sociopolítica actuales, así como acciones de resistencia y resiliencia, con	Centro Nacional de Memoria Histórica	Liderar la producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno / Decreto 4803/2011, art. 6.	Ministerio de Educación	Incorporar la memoria histórica del conflicto en los procesos pedagógicos y líneas académicas en instituciones de educación / Ley 1874/2017, art. 1 y 5; Ley 1732/2014 y Decreto 1038/2015 (Cátedra de la Paz).
			Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Formular y ejecutar las políticas de cultura y patrimonio aplicable a iniciativas, lugares y expresiones de memoria del conflicto / Ley 397/1997, arts. 1 y 17; Ley 1185/2008.



enfoque de prevención y no repetición, diseñado e implementado			Defensoría del Pueblo	Liderar el componente de Alertas Tempranas del sistema de prevención y reacción rápida, advirtiendo de manera autónoma los riesgos a la población / Ley 1448/2011, art. 149.k; Decreto 2124/2017, arts. 4 y 6.
P.13. Estrategia de articulación institucional para incorporar los resultados de los procesos de memoria histórica en los instrumentos de planeación y gestión pública, en clave de garantías de no repetición, diseñada e implementada	DAPRE - Unidad de implementación del acuerdo final de paz	Asesorar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final —incluidas las garantías de no repetición— y promover la cultura de paz / Decreto 2647/2022, art. 24.	DAPRE – Oficina del Alto Comisionado para la Paz / Consejería Presidencial del DDHH / Reconciliación	Coordinar la política nacional de DDHH y DIH y articular el Sistema Nacional de Derechos Humanos / Decreto 4100/2011; Decreto 1784/2019.
			Ministerio de Justicia y del Derecho	Formular la política en materia de justicia transicional y acceso a la justicia y articular su implementación / Decreto 2897/2011; Decreto 1427/2017.
			Departamento para la Prosperidad Social	Coordinar el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, al que se articulan la atención a víctimas y los programas de reconciliación territorial / Decreto 1084/2015.
			Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas	Concurrir a las garantías de no repetición mediante la reparación colectiva y las medidas de prevención y protección / Ley 1448/2011, arts. 149 y 151; Decreto 1084/2015.
			Centro Nacional de Memoria Histórica	Diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición/ Decreto 4803/2011, art. 8.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de los avances en la implementación de la política pública, así como el mecanismo y periodicidad de la evaluación de la misma serán definidos en el marco del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación. Se recomienda fortalecer los procesos de rendición de cuentas y toma de decisiones informadas, desarrollando herramientas tecnológicas (plataformas de datos, visores, entre otros) que permitan informar a la ciudadanía en general, de manera accesible y pública, los avances de cada meta, los resultados de los indicadores y los reportes del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación. Adicionalmente, respecto del proceso de evaluación se recomienda seguir los lineamientos del DNP en la materia, así como realizar el proceso en dos momentos:

Evaluación concomitante: se realizará durante el primer periodo de implementación de la política pública, esto es, desde el año 1 hasta el año 6 de implementación, acompaña la puesta en marcha de la política y tiene como propósito monitorear los esfuerzos realizados, los insumos utilizados y los logros alcanzados buscando comprobar la eficiencia y eficacia de los productos concertados y detectando los aspectos limitantes o ventajosos que permitan hacer los ajustes necesarios. El seguimiento a indicadores de producto permitirá verificar si la entrega de los productos generados se desarrolló acorde a lo planeado y si se han generado cambios en los indicadores de resultado y de impacto.

Evaluación de resultados: La segunda evaluación estimada será de resultados, y se realizará al finalizar el segundo periodo de implementación de la política pública (desde el año 7 hasta el año 12 de implementación, con base en los indicadores de resultado planteados en la política, que permita identificar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos intencionales o no de la intervención pública con miras a la identificación de saldos de política, externalidades negativas y positivas y nuevos problemas públicos que surgen.

A partir de los resultados de la evaluación, se deberá definir si es requerida una actualización de la política pública o si debe concluir su implementación al cumplirse su temporalidad.

FINANCIAMIENTO

La Política Pública de memoria y verdad podrá contar con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios, recursos de cooperación nacional e internacional, entre otras, así como en la inversión priorizada por las entidades nacionales y territoriales responsables de los productos registrados en el plan de acción. Los sectores y entidades del orden nacional y territorial, de acuerdo con sus competencias podrán definir la inversión para la implementación de la Política Pública, en los planes, programas y proyectos, según sus planes operativos anuales de inversión.